



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-00629 00

En atención a la diligencia de citación allegada por la parte actora (Núm. 8 del expediente digital), el Despacho dispone agregarla al expediente.

Téngase por notificada a la demandada PAOLA MILENA MUÑOZ ECHEVERRY, quien se notificó personalmente del mandamiento de pago librado en su contra (conforme al acta de notificación personal vista a folio 11 del expediente digital).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso se encontraba al despacho, por secretaría contrólense el término con el que cuenta la precitada demandada, para proponer las excepciones de mérito en su defensa, fenecido, retorne el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 056 de hoy 26 DE JULIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a0d9ec2a8547c27e3d8fd3ca1b8dbb5ed496bb5e5e8c331ad987de3090c1ef**

Documento generado en 22/07/2022 04:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>